

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 165 DE

(01 MAR 2019)

"Por medio de la cual se declaran electos y se designan los representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, periodo 2019-2021"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 91 de 2007, el Decreto 4780 de 2008, Decreto 1083 de 2015, Decreto 051 de 2018, en concordancia con el Decreto 711 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 909 de 2004 refiere que, *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados"*.

Que en virtud de la norma transcrita, la Dirección General del Hospital Militar Central mediante Resolución N° 1203 del 06 de noviembre de 2018, convocó a los empleados de Carrera Administrativa en la elección de representantes para conformar la Comisión de personal 2019-2021.

Que durante el periodo de inscripción no hubo manifestación alguna de participación, durante el lapso de inscripción del 16 de noviembre de 2018 al 22 de noviembre de 2018, se prorrogó mediante comunicado número 1 del 15 de noviembre de 2018.

Que en virtud del artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, se prorrogó la inscripción sin recibir manifestación alguna por parte de los funcionarios del Hospital Militar Central.

Que mediante Resolución No.1535 del 24 de diciembre de 2018, la Dirección General convocó a todos los empleados de la entidad en la elección de representantes para conformar la Comisión de personal 2019-2021.

Que dentro del término establecido en la Resolución No. 1535 del 24 de Diciembre de 2018 no se recibió manifestación alguna por parte de los funcionarios del Hospital Militar Central.

Que en virtud del artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, la entidad prorrogó el término de inscripción y fueron recibidos como candidatos los señores AASD. José Alejandro Velosa Parra y AASD. Harold Arturo Velásquez Sánchez.

Que en virtud de ello, la Dirección General procedió a dar aplicación al Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 22 de mayo de 2018 que refiere; "en la prórroga resulten inscritos entre dos y tres candidatos. En este evento y con el fin de garantizar la conformación de la Comisión de Personal, la cual en todo caso y conforme la Ley 909 de 2004, debe estar conformada por dos (2) representantes de los empleados, se adelantará el proceso de selección teniendo claridad que en el caso que sean sólo dos (2), no habrá suplentes con quienes suplir las vacancias temporales o definitivas".

Que se dio apertura a las elecciones el día 21 de febrero de 2019 a partir de las 08:00 horas, en la entrada principal de la entidad.

Que el proceso electoral se llevó a cabo sin anomalías de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 1535 del 24 de Diciembre 2018, procediéndose a realizar el cierre de votaciones el día 21 de febrero de 2019 a las 16:00 horas, garantizando el ejercicio electoral.

En virtud de lo anterior se realizó un acta de cierre firmada por los jurados de mesa de votación, donde se plasmaron los siguientes resultados:

"(...) **TOTAL VOTOS:** 162

De los cuales:

VOTOS EN BLANCO:27

VOTOS NULOS: 1

VOTOS NO MARCADOS: 0

POR EL CANDIDATO JOSÉ ALEJANDRO VELOSA PARRA:23

POR EL CANDIDATO HAROLD ARTURO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ:111 (...)"

Que de acuerdo con los anteriores resultados, y en concordancia con el Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 22 de mayo de 2018, es deber de la administración declarar electo como representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **JOSÉ ALEJANDRO VELOSA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.771 de Bogotá D.C, y al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **HAROLD ARTURO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.442.422 de Bogotá D.C.

Que en virtud de los artículos 2.2.14.1.1 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, que reza "Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)", por lo anterior la administración designará dos (2) representantes de la administración los cuales serán: un funcionario de libre nombramiento y remoción, la Profesional de Defensa Grado 3-1-23 **PAULA ANDREA ÁLVAREZ DAVID** identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.651.948 de Bucaramanga y un funcionario vinculado en provisionalidad, la Profesional de Defensa Grado 3-1-17, **LIESEL RAMIREZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.015.417.472 de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.3 el Jefe de la Unidad de Personal será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, y por su parte, el Jefe de Control Interno será quien dirima los empates que se presenten



MINDEFENSA



105 = 01 MAR 2019

Hoja No. 3 de Resolución No. del "Por medio de la cual se declaran electos y se designan los representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, para el periodo 2019-2021".

para la adopción de las decisiones en la Comisión de Personal en concordancia con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar electos a los funcionarios vinculados en provisionalidad como representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, para el periodo 2019-2021, al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **JOSÉ ALEJANDRO VELOSA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.771 de Bogotá D.C, y al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **HAROLD ARTURO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.442.422 de Bogotá D.C., de conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, para el periodo 2019-2021, a la Profesional de Defensa Grado 3-1-23 **PAULA ANDREA ÁLVAREZ DAVID** identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.651.948 de Bucaramanga y Profesional de Defensa Grado 3-1-17, **LIESEL RAMIREZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.015.417.472 de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. - El periodo de los representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, será para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente Resolución, al señor **JOSÉ ALEJANDRO VELOSA PARRA, HAROLD ARTURO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, PAULA ANDREA ÁLVAREZ DAVID, LIESEL RAMIREZ SALAMANCA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, y 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede únicamente Recurso de Reposición el cual deberá presentarse ante este Despacho, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz

Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Servicio, Unidad, Oficina y/o Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado Por: Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Revisado Por: Dra. Claudia Maria Arroyave Lopez – Asesora Dirección General	
Revisado Por: Ing. José Miguel Cortés García – Subdirector Administrativo (E)	
Revisado Por: Dra. Maria Andrea Grillo Roa – Jefe Unidad Talento Humano	
Elaborado por: PD. Paula Andrea Álvarez David – Abogada – Área Administración de Personal	



MINDEFENSA



